

RESOLUCIÓN No. 0908 DE 2023  
03 AGO. 2023

“Por medio de la cual se encarga a una servidora pública en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1449 de 2022 y en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución No. 2372 de 2021, Decreto 1063 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, estableciéndose que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el mismo artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispuso que en *“el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.”* De igual forma, se estableció que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que mediante Circular No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el proceso de encargos.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, actualmente se encuentra en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los requisitos para realizar el encargo en el empleo vacante antes indicado, se evidencia que la servidora pública **PIEDAD SANTAMARÍA SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.434.541**, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo **Profesional Universitario**,

RESOLUCIÓN No. 0908 DE 2023

“Por medio de la cual se encarga a una servidora pública en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

**Código 2044, Grado 11** y encargada actualmente en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, en la Dirección Administrativa y Financiera, cumple con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 y en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargada en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17** ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar a la servidora pública **PIEDAD SANTAMARÍA SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.434.541**, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **seis millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos m/cte. (\$6.248.604)**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dar por terminado el encargo de la servidora pública **PIEDAD SANTAMARÍA SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.434.541**, en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, de la **Dirección Administrativa y Financiera**.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Encargo de la servidora en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, ubicado en la **Dirección Administrativa y Financiera**, se dará por terminado a partir de la fecha de posesión en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, ubicado en la **Dirección Capacidades y Apropiación del Conocimiento**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La servidora pública **PIEDAD SANTAMARÍA SÁNCHEZ** es titular del empleo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11** ubicado en la **Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El encargo realizado mediante la presente Resolución a la servidora **PIEDAD SANTAMARÍA SÁNCHEZ** ya identificada, se dará por terminado cuando se configure alguna de las situaciones establecidas en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora **PIEDAD SANTAMARÍA SÁNCHEZ** ya identificada, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**RESOLUCIÓN No. 0908 DE 2023**

“Por medio de la cual se encarga a una servidora pública en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

**ARTÍCULO QUINTO.** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Capacidades y Apropriación del Conocimiento para todos los efectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

03 AGO. 2023



**JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA**  
Secretaria General

Revisó: Andrés Lievano Castro/ Contratista Secretaria General *Andres Lievano*

Revisó: Mónica Adriana Flórez Bonilla / Directora Talento Humano *Mónica Flórez*

Elaboró: Hanna Ferrucho Rodríguez/ Profesional Especializado/ Dirección Talento Humano *Hanna Ferrucho*